

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 0835/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para contratar el servicio de locación y mantenimiento de la unidad de procesamiento de datos / marca IBM, modelo 5381 581 y sus terminales periféricas, el servicio de mantenimiento del sistema 32 y una estación dual de datos 3742, marca IBM y el alquiler de los programas producto y su soporte utilizados por los sistemas de computación precedentemente señalados, equipos éstos destinados al Departamento de Sistemas y Procedimientos de la Subsecretaría de Administración, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1985; y

Considerando:

Que la firma IBM ARGENTINA S.A. es representante oficial exclusivo de IBM para la comercialización garantía y asistencia técnica de sus productos y servicios a usuarios en la República Argentina (confr. fs. 18), razón por la cual corresponde contratar directamente con la mencionada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, inc. 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "IBM ARGENTINA S.A." el servicio de que trata estas actuaciones, conforme a su /

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
presupuesto obrante a fs. 4/19 y por el importe total de
PESOS ARGENTINOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETEN
TA MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$a.32.670.540.-).-

2º] Atender el presente gasto de la siguiente

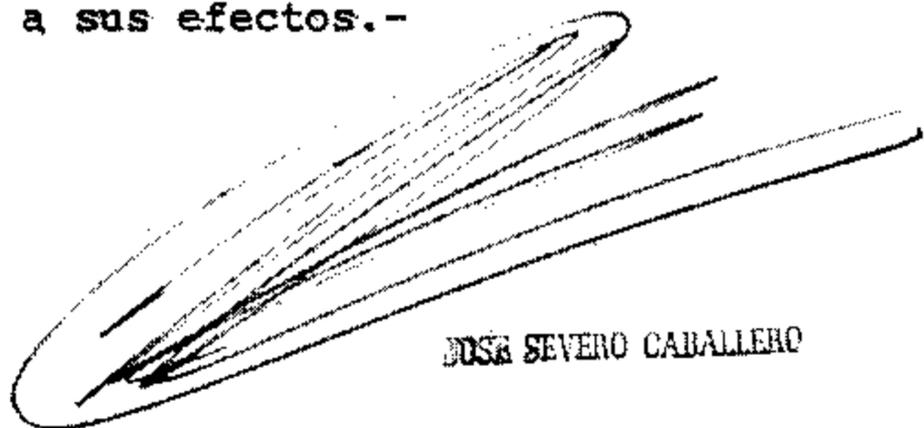
manera:

- \$a. 31.648.596.-- A la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-
1-12-1220-230) y

- \$a. 1.021.944.-- A la Cuenta "Honorarios y retribucio
nes a terceros" (1-05-002-1-12-1220-
235) del Presupuesto General de Gas

tos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

3º] Regístrese y devuélvase al Departamento de
Compras, a sus efectos.-



DORA SEVERO CABALLERO